



JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

EXPEDIENTE: 537/2023

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE
GERARDO RAMOS HERNANDEZ.**

**SOLICITANTE: CINTHIA SARAI RAMOS
VELAZQUEZ.**

Toluca, México, 26 de junio del 2023.

EDICTO

El presente edicto se emite en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés y veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dictado en el expediente número **537/2023**, promovido por **CINTHIA SARAI RAMOS VELÁZQUEZ**, en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA** respecto de **GERARDO RAMOS HERNÁNDEZ**. Para acreditar su causa de pedir, en lo medular manifiesta:

El **C. GERARDO RAMOS HERNÁNDEZ**, de estado civil casado, de 54 años de edad, con fecha de nacimiento el dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, originario de la Tultitlan, Estado de México, tuvo su último domicilio en la **CALLE RÍO GRANDE, MANZANA 338, LOTE 11, CASA 1, COLONIA LA PRESITA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**.

Se desconoce su paradero desde el día **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, fecha en la cual se ausento, al parecer definitivamente, pues han transcurrido **UN AÑO Y NUEVE MESES** sin que se sepa de su paradero, ya que la última vez que se le vio fue en la casa de la señora **MA. CRISTINA HERNANDEZ TEJEDA**.

Existe la imperiosa necesidad de garantizar protección a la persona desaparecida y a su familia y más aún que existen bienes activos que a la fecha no cuentan con un representante legal que pueda ejercer actos de administración y dominio sobre los



JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

mismos y que se teme que los mismos puedan sufrir alguna afectación por algún tercero.

LUGAR DONDE SE PRESUME QUE OCURRIÓ LA DESAPARICIÓN:

**CALLE RÍO GRANDE, MANZANA 338, LOTE 11, CASA 1, COLONIA LA PRESITA,
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

LUGAR EN DONDE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA INVESTIGACIÓN

En la Fiscalía Especializada para la Investigación y persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares con sede en Cuautitlán Izcalli, México, por el Agente del Ministerio Público, **LICENCIADO RAÚL ARTURO TORRES CANO**, en las carpetas NIC: FPD/FPD/00/MPI/918/01761/22/07 y NUC:TOL/FPD/FPD/107/218073/22/07 y el ECO: 393/222, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Comisionado de Búsqueda de Personas del Estado de México.

Por lo que con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, **se ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de GERARDO RAMOS HERNÁNDEZ**, por medio de TRES EDICTOS que se publicaran en el **BOLETIN JUDICIAL**, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en las páginas oficiales de la **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD**, mediando entre cada edicto un plazo de CINCO DÍAS NATURALES, sin costo alguno para **CINTHIA SARAI RAMOS VELÁZQUEZ**.

En el entendido de que deberán informar a este órgano jurisdiccional el cumplimiento que realicen sobre la publicación de los edictos, informe que contendrá la fecha de la primer y última publicación que se realice.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Se expide en Toluca, México, veintiséis de junio del dos mil veintitrés. Doy fe.

FIRMANDO EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RICARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PUBLICADO EN LA CIRCULAR **61/2016**; Y ELECTRÓNICAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR **39/2017**, QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E
LICENCIADO RICARDO GONZÁLEZ JIMENEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 1567530prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1

Firmante	Nombre	RICARDO GONZALEZ JIMENEZ	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.30.31.31.32.30	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	26/06/23 21:48:33 - 26/06/23 15:48:33	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	4b 29 74 92 fa 71 0d bd 9e bc b9 3b 73 41 8b 0e 3f 32 28 41 23 72 1f d2 4f 03 b3 44 d1 23 b4 51 a2 55 41 9d b5 54 6e 3a 09 a2 d3 4c 1f 44 3c 1b 99 43 fd cb 00 bc 7d 15 f6 7f 3a a0 34 41 aa ff 30 f9 55 b7 10 32 05 58 51 ea 14 68 d4 37 72 1c 04 e5 60 5d fc d9 c0 6a 65 56 d7 09 3f fe 45 ac e7 88 f4 94 5a d6 f3 d0 a2 62 5a 70 50 43 b4 9d cc 58 5f 75 15 e3 cc 0f 3f db 44 81 1b 15 c7 bc df 16 50 38 40 94 69 95 61 22 f8 f2 8f cc 79 d5 60 90 bd 7c 13 34 74 ab 3e bb 07 36 5f 5f 01 48 79 3b 50 e6 83 66 83 28 7d 3c b9 d2 70 03 e4 67 09 54 ce bd f0 12 10 bf bd 87 da 05 77 f9 5c 46 5b fd d1 3b 97 68 1a 10 3b d9 2d 89 1c 45 fd 11 ae c0 6f 55 8f 6c d9 95 d4 17 71 bf d6 ea 01 e2 19 ed b5 2b 3c 31 f0 36 c9 da 4e 9c 54 f2 ce 22 25 29 72 6a d7 be 1f eb e5 7c 8d 83 65 4b 18 af			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	26/06/23 21:48:34 - 26/06/23 15:48:34			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.35			

Archivo firmado por: RICARDO GONZALEZ JIMENEZ
 Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.30.31.31.32.30
 Fecha de firma: 26/06/23 21:48:33 - 26/06/23 15:48:33
 Certificado vigente: 11/08/26 07:39:28 - 11/08/26 01:39:28


